



Consejo de Seguridad

UN LIBRARY

JUN 19 1981

UN/SA COLLECTION

Distr.
GENERAL
S/14558
18 junio 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1981 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL REPRESENTANTE PERMANENTE INTERINO DE MALTA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La carta que dirigió a Vuestra Excelencia el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia con fecha 11 de junio de 1981 confirma el punto de vista expuesto en reiteradas ocasiones por Malta de que la Jamahiriya no tiene intención de respetar su compromiso de ratificar sin condiciones el Acuerdo de 1976 entre Malta y Libia, y de que recurre constantemente a nuevos subterfugios para postergar el cumplimiento de las obligaciones que asumió ante el Consejo de Seguridad.

En efecto, la Jamahiriya pretende ahora fundamentar su negativa a mantener ese compromiso con una interpretación jurídica unilateral de las obligaciones asumidas en el Acuerdo de 1976. El Gobierno de mi país está dispuesto a intercambiar los instrumentos de ratificación sobre la base de las seguridades ofrecidas por la Dirección Popular de Relaciones Exteriores de la Jamahiriya en el sentido de que las "decisiones y recomendaciones" de los Congresos del Pueblo no establecen ninguna condición para la ratificación. Las consecuencias jurídicas del Acuerdo escapan a la competencia del Consejo de Seguridad y solamente la Corte Internacional de Justicia, y no una de las partes en la controversia, puede interpretarlas con imparcialidad.

He recibido instrucciones de mi Gobierno en el sentido de reiterar el pedido que formulé en mi carta de 3 de junio de 1981 de que el Consejo de Seguridad se reúna para pedir oficialmente a Libia que cumpla sin más demora la promesa que hizo al representante de Vuestra Excelencia de ratificar el Acuerdo sin condición alguna.

Tengo el honor de solicitar que esta carta, una copia de la cual ha sido ya enviada al Presidente del Consejo de Seguridad, se distribuya también como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) E.C. FARRUGIA
Representante Permanente interino
